

**RESOLUCIÓN N°0429 DE 2025
01 JUL. 2025**

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2025-2027"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1449 de 2022, el Decreto 0671 del 1 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 1010 de 2006 se adoptaron medidas para *"prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo."*

Que, el artículo 14 de la Resolución No. 2646 de 2008, *"Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional"*, expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, establece las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, determinando en el numeral 1.7 como medida preventiva la conformación del Comité de Convivencia Laboral y el establecimiento de un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir conductas de acoso laboral.

Que, mediante Resolución No. 652 de 2012, modificada por la Resolución 1356 de 2012, *"Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones"* el Ministerio del Trabajo reglamentó la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, así como establecer la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las Administradoras de Riesgos Profesionales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.

Que, el artículo 3 de la Resolución 652 de 2012, modificada por la Resolución 1356 de 2012, establece la conformación del Comité de Convivencia Laboral, de las entidades públicas y de las empresas privadas, así:

"Conformación. El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes.

Los integrantes del Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos. (...)

El empleador designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica



**RESOLUCIÓN N° 0429
DE 2025**

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2025-2027"

de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público, cuyo procedimiento deberá ser adoptado por cada empresa o entidad pública, e incluirse en la respectiva convocatoria de la elección. (...)".

Que, mediante la Ley 2162 de 2021 se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con la Constitución y la Ley, como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo.

Que, mediante el Decreto 1449 de 2022, se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a través del Decreto 1450 de 2022, se suprime la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adopta la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, mediante la Resolución interna No. 1878 de 2023, se establece la conformación, funcionamiento y el procedimiento de elección de los integrantes del Comité de Convivencia Laboral en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones.

Que, mediante Circular Interna Nro. 011 del 23 de mayo de 2025, expedida por la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se convocó al proceso de postulación, elección y conformación del Comité de Convivencia Laboral de Minciencias y se comunicó a los servidores públicos del Ministerio, los lineamientos para el proceso de elección y escrutinios del citado Comité, así como el cronograma para llevar a cabo el proceso, mismo que quedó establecido así:

| FASE DEL PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN | FECHA, LUGAR, HORA Y MEDIO DE INSCRIPCIÓN |
|-------------------------------------|--|--|
| 1. POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN | <p>Los servidores públicos que deseen postularse como representantes ante el Comité de Convivencia Laboral deberán diligenciar el formulario en línea de inscripción, el cual estará disponible a través de un enlace incluido en la pieza informativa que anunciará la apertura de la convocatoria.</p> <p>En dicho formulario deberá diligenciarse la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombres y apellidos del servidor público.2. Número de identificación. | <p>Inscripción de candidatos:</p> <p>Martes 27 de mayo al jueves 29 de mayo de 2025</p> <p>Medio de inscripción:</p> <p>Formulario en línea de inscripción emitido por la Dirección de Talento Humano.</p> |

RESOLUCIÓN N.º 0429 DE 2025

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2025-2027"

| FASE DEL PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN | FECHA, LUGAR, HORA Y MEDIO DE INSCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| | <p>3. Empleo y dependencia en la que actualmente se desempeña.</p> <p>4. Declaración expresa de conocimiento sobre las funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral, así como la manifestación de no encontrarse inciso en ninguna causal que le impida postularse, conforme a lo establecido en la Resolución No. 652 del Ministerio del Trabajo, modificada por la Resolución No. 1356 de 2012; y la Resolución Interna No. 1878 del 2023.</p> | |
| 2. PUBLICACIÓN LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS POSTULADOS | <p>La Dirección de Talento Humano publicará mediante correo electrónico masivo desde la dirección talentohumano@minciencias.gov.co el listado de los candidatos que cumplen los requisitos según la Resolución 1878 del 2023, para llevar a cabo el proceso de elección.</p> | <p>Fecha de publicación del listado de candidatos:</p> <p>Martes 3 de junio de 2025</p> |
| 3. MECANISMO PARA LA JORNADA DE VOTACIÓN: | <p>El mecanismo de votación que se implementará para la jornada de elección de los representantes de los servidores públicos ante el Comité de Convivencia Laboral de la Entidad será el diligenciamiento de un formulario en línea (Google Forms), el cual será divulgado mediante correo electrónico masivo desde la dirección talentohumano@minciencias.gov.co.</p> <p>En la apertura y cierre definitivo de votaciones se diligenciará un acta por parte de los jurados de votación, indicando las situaciones que se presenten durante el desarrollo de la jornada.</p> <p>Para la apertura y cierre definitivo de</p> | <p>Medio a través del cual se realizará la apertura de la jornada de votación:</p> <p>Google Meet</p> <p>Fecha y hora de apertura de la jornada de votación:</p> <p>Jueves 5 de junio de 2025, 9:00 am.</p> <p>Medio a través del cual se realizará la votación:</p> <p>Google Forms</p> <p>Fecha y hora de cierre de la jornada de votación:</p> |



RESOLUCIÓN N°0429 DE 2025

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2025-2027"

| FASE DEL PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN | FECHA, LUGAR, HORA Y MEDIO DE INSCRIPCIÓN |
|--|---|---|
| | la jornada de votación, asistirán los servidores públicos postulados o sus delegados. | Jueves 5 de junio de 2025, 4:00 pm. |
| 4. PUBLICACIÓN RESULTADOS JORNADA DE VOTACIÓN | <p>Serán elegidos representantes ante el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Los dos (2) servidores que obtengan la mayor votación serán los representantes principales, y como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercer y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.</p> <p>La Dirección de Talento humano publicará los resultados de las votaciones mediante correo electrónico masivo desde la dirección talentohumano@minciencias.gov.co.</p> | <p>Fecha de publicación de resultados de la jornada de votación:</p> <p>Viernes 6 de junio de 2025</p> |
| 5. RECLAMACIONES DE CANDIDATOS | <p>Los candidatos podrán presentar reclamaciones sobre los resultados de las votaciones durante el siguiente día hábil a su publicación. Si transcurrido dicho plazo no se han interpuesto reclamaciones, se entenderá que los resultados son definitivos.</p> <p>Si se interponen reclamaciones, la Dirección de Talento Humano las resolverá de plano dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Si la reclamación da lugar a modificación en los resultados de la jornada de votación, la Dirección de Talento Humano publicará nuevamente el listado definitivo de los servidores públicos elegidos.</p> <p>Una vez los resultados se encuentren en firme, la Dirección de Talento</p> | <p>Fecha para presentación de reclamaciones:</p> <p>Lunes 9 de junio de 2025</p> <p>Fecha para declarar la elección, si no se presentan reclamaciones:</p> <p>Martes 10 de junio de 2025</p> <p>Fecha para resolver las reclamaciones, si se presentan:</p> <p>Martes 10 de junio al jueves 12 de junio de 2025</p> <p>Fecha para publicar resultados definitivos y declarar la elección, si son modificados como resultado de las reclamaciones:</p> |

RESOLUCIÓN N° 0429 DE 2025

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2025-2027"

| FASE DEL PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN | FECHA, LUGAR, HORA Y MEDIO DE INSCRIPCIÓN |
|--|---|---|
| | Humano comunicará los resultados a los candidatos electos, mediante memorando, informándoles su calidad de representantes principales o suplentes, según corresponda. | Viernes 13 de junio de 2025 |
| 6. EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL | La ministra expedirá el acto administrativo en el que declarará los representantes de los servidores públicos elegidos como principales y suplentes; y designará los representantes del Ministerio como representantes del empleador para la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Entidad durante el período 2025-2027. | |
| 7. PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE CONFORMACIÓN | Una vez expedida la Resolución, se publicará en el sitio web de la Entidad para la consulta por parte de los servidores públicos del Ministerio. | |

Que, la circular referida se comunicó mediante correo electrónico a los servidores públicos, el día 26 de mayo de 2025.

Que, en la etapa de inscripción, realizada entre el 27 y el 29 de mayo de 2025, se obtuvieron las siguientes 5 postulaciones de los servidores públicos de la Planta de Personal del Ministerio, para la elección de los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral para el período 2025-2027:

- Ana Consuelo Retavísca Guevara Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20
- Yulien Maricielo Cuarán Técnico, Código 2100, Grado 15
- Erika Cuellar Diaz Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11
- María de Jesús Rivera Rivera Técnico, Código 3100, Grado 16
- Rubiela López Triana Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20

Que, el día 04 de junio de 2025, se remitió mediante correo electrónico dirigido a todos los funcionarios de planta, pieza gráfica que incluía los candidatos inscritos para el proceso de elección como se había previamente contemplado en la Circular 011 de 2025.

Que, cada área designó formalmente a un (1) funcionario para ejercer como *jurado de votación* en el marco del proceso electoral interno, así: por la Oficina Asesora de Planeación, el señor **César Fabián Gómez Vega**; por la Oficina de Control Interno, el señor **Óscar Alonso Chamanto Palacios**; y por la Secretaría General, la señora **Geraldine Galeano Mora**.

Que, el día 05 de junio de 2025, siendo las 9:00 a.m., se procedió a dar apertura al proceso de



0429
RESOLUCIÓN N° DE 2025

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2025-2027"

elección, mostrando que la plataforma se encontraba vacía (sin votos), acto que se realizó con presencia de los jurados de votación y los testigos electorales, contando con registro audiovisual como soporte.

Que, entre las 9:00 a.m. y 4:00 p.m. se llevó a cabo la jornada para la elección de los representantes de los servidores públicos y sus respectivos suplentes del Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una participación de 78 funcionarios.

Que, siendo las 4:00 p.m. del día 05 de junio de 2025, se cerraron las votaciones en presencia de los testigos electorales y demás participantes en el proceso, contando con registro audiovisual como soporte.

Que, el escrutinio se inició el día viernes 6 de junio de 2025, con el acompañamiento de la Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información de este Ministerio, en coordinación con el proveedor support@xertica.com (Google), con el propósito de brindar mayores garantías y transparencia al proceso. Así mismo, se dejó constancia mediante registro audiovisual de la participación y presencia de los jurados durante el desarrollo del procedimiento.

Que, producto del proceso de elección, se registró un total de 77 votos de servidores públicos votantes, y un voto nulo, obteniendo los siguientes resultados:

| | |
|-----------------------------------|------------------|
| • Ana Consuelo Retavisca Guevara: | 18 Votos (23.4%) |
| • Yulien Maricielo Cuarán: | 11 Votos (14.3%) |
| • Erika Cuellar Diaz: | 11 Votos (14.3%) |
| • María de Jesús Rivera Rivera: | 8 Votos (10.4%) |
| • Rubiela López Triana: | 5 Votos (6.5%) |
| • Voto en blanco: | 24 Votos (31.2%) |
| • Total votos válidos: | 77 Votos (100%) |

Que, el artículo 17 de la Resolución 1878 del 2023, *"Por la cual se establece la conformación, funcionamiento y el procedimiento de elección de los integrantes del Comité de Convivencia Laboral en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones"*, dispuso:

"ARTÍCULO 17. VOTO EN BLANCO." Los votos en blanco se registrarán de manera independiente de los obtenidos por los candidatos y sólo se utilizarán con fines estadísticos. En caso de que el número de votos en blanco supere al de los candidatos, no tendrá incidencia alguna en los resultados obtenidos y no obliga a repetir el proceso de elección para esta representación."

Que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo del artículo 18 de la Resolución No. 1878 de 2023, se informa que se llevó a cabo el procedimiento de desempate con la participación de los jurados designados y la presencia de las servidoras públicas postuladas, Yulien Maricielo Cuarán y Erika Cuellar Diaz, conforme a la normativa vigente. Este procedimiento se realizó a

RESOLUCIÓN N°0429 DE 2025

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2025-2027"

través de una herramienta tecnológica en línea (ruleta virtual), lo cual garantizó la transparencia y aleatoriedad del proceso. Como resultado, se designó como representante principal a la servidora pública Yulien Maricielo Cuarán.

Que, mediante correo electrónico del 6 de junio de 2025, la Dirección de Talento Humano publicó los resultados del proceso electoral para conocimiento de los funcionarios públicos de la Entidad.

Que, como resultado de dicho proceso de elección, se eligieron los siguientes representantes de los trabajadores, junto con sus respectivos suplentes, quienes integrarán el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2025-2027, así:

Representantes principales:

- Ana Consuelo Retavisca Guevara, quien desempeña el empleo Secretario Ejecutivo, Código 4210, grado 20.
- Yulien Maricielo Cuarán, quien desempeña el empleo Técnico, Código 2100, grado 15.

Representantes suplentes:

- Erika Cuellar Diaz, quien desempeña el empleo Profesional Universitario, Código 2044, grado 11
- María de Jesús Rivera Rivera, quien desempeña el empleo Técnico, Código 3100, grado 16.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Circular No. 011 del año 2025, y al no haberse presentado reclamaciones dentro del término previsto, se consolidaron los resultados del proceso electoral.

Que, el artículo 21 de la Resolución 1878 de 2023, dispone que *"El (la) Ministro (a) expedirá un acto administrativo en el que declarará los representantes de los servidores públicos elegidos como principales y suplentes y adicionalmente, designará los Representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como empleador ante el Comité, para conformar el Comité de Convivencia Laboral de la Entidad."*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN N° 0429 DE 2025

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2025-2027"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ. Conformar el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el período 2025-2027, el cual estará integrado por los representantes de la Entidad designados por la Administración y los representantes de los servidores públicos con sus respectivos suplentes, elegidos mediante votación realizada el 05 de junio de 2025.

PARÁGRAFO 1: El Comité de Convivencia Laboral, en su primera sesión ordinaria, deberá elegir entre sus integrantes, a un presidente y un secretario, quienes asumirán las funciones y responsabilidades previstas en el artículo 7 y 8 de la Resolución 652 de 2012, o aquellas que la modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 2. REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL: Los representantes principales y suplentes de los servidores públicos ante el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el período 2025-2027, en cumplimiento de las disposiciones previstas en el artículo 3 de la Resolución 652 de 2012, o aquellas que la modifiquen o sustituyan, son los siguientes:

REPRESENTANTES PRINCIPALES

| Nombre del Servidor Público: | Nombre del Servidor Público: |
|---|---|
| Ana Consuelo Retavisca Guevara C.C. 52.174.829 Empleo: Secretario Ejecutivo Dependencia: Dirección de Vocaciones y Formación | Yulien Maricielo Cuarán C.C. 1.085.947.460 Empleo: Técnico Administrativo Dependencia: Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad |

REPRESENTANTES SUPLENTES

| Nombre del Servidor Público: | Nombre de la Servidora Pública: |
|--|---|
| Erika Cuellar Diaz C.C. 52.177.055 Empleo: Profesional Universitario Dependencia: Dirección de Talento Humano | María de Jesús Rivera Rivera C.C. 52.132.313 Empleo: Técnico Administrativo Dependencia: Despacho del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad |

PARÁGRAFO 1: Con el fin de garantizar la operatividad del comité, los servidores públicos que en el proceso de elecciones del 06 de junio de 2025, no lograron su inclusión dentro de los cuatro (04) primeros lugares, de acuerdo con el puntaje obtenido en el escrutinio de votación, quedarán en lista para suplir las vacancias que se presenten por algún tipo de novedad administrativa durante la vigencia del comité en orden de mayor a menor votación, así:

0429
RESOLUCIÓN N° DE 2025

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2025-2027"

1. Rubiela López Triana, Auxiliar Administrativo, Código 4044, grado 20, quien desempeña funciones en la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

PARÁGRAFO 2: En caso de inasistencia justificada de alguno de los representantes principales a las reuniones del Comité, podrá asistir y participar con voz y voto, un representante suplente, de acuerdo al orden establecido con el puntaje obtenido en el escrutinio de votación. Esta suplencia se hará efectiva únicamente mientras persista la ausencia del titular y deberá registrarse en el acta correspondiente.

ARTÍCULO 3. DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COMO REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL: Designar como representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2025-2027, a los servidores que desempeñen los siguientes empleos:

REPRESENTANTES PRINCIPALES

| | |
|--|--|
| Director Técnico Código 0100, Grado 19, con funciones en la Dirección de Talento Humano | Asesor Código 1020, Grado 06, con funciones en el despacho de la Ministra |
|--|--|

REPRESENTANTES SUPLENTES

| | |
|--|--|
| Asesor Código 1020, Grado 14, con funciones en el despacho de la Ministra | Secretario General Código 0035 Grado 22, con funciones en la Secretaría General |
|--|--|

PARÁGRAFO 1: En el evento de vacancia definitiva de uno de los representantes de la entidad ante el Comité de Convivencia Laboral, sus funciones serán asumidas por el servidor público que se vincule como encargado mientras se suple la correspondiente vacancia.

PARÁGRAFO 2: En caso de inasistencia justificada de alguno de los representantes principales del empleador a las reuniones del Comité, podrá asistir y participar con voz y voto, alguno de los representantes suplentes. Esta suplencia se hará efectiva únicamente mientras persista la ausencia del titular y deberá registrarse en el acta correspondiente.

ARTÍCULO 4. FUNCIONES. Las funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral serán las previstas en el artículo 6 de la Resolución 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo, en la Resolución 1878 de 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y aquellas normas que las modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 5. COMUNICAR. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los servidores



0429
RESOLUCIÓN N° DE 2025

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2025-2027"

públicos mencionados en los artículos 2 y 3, a través de la Secretaría General, así como a todos los servidores públicos de la Entidad a través del correo electrónico institucional por intermedio de la Dirección de Talento Humano.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones contenidas en la Resolución 0833 de 2024.

Dado en Bogotá a los

01 JUL. 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Jaime Alberto Rodríguez Marín /Secretario General (E)/ Secretaria General,



Revisó: Carolina Iguarán Peña / Contratista / SEGEL 

Revisó: Marcela Barón / Contratista/ Dirección de Talento Humano 

Revisó: María Patricia León Alarcón/ Directora de Talento Humano/ Dirección de Talento Humano 

Elaboró: Diana Esperanza Chavarro Pérez/ Contratista/Dirección de Talento Humano 